



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

**DELIBERACIONES SOBRE EL MODELO DE
SEGURIDAD EN 1995-1996**

**INFORME DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
A LA CUMBRE DE LISBOA**

Lisboa, 30 de noviembre de 1996

REF.S/82/96/Rev.1
30 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LAS DELIBERACIONES
ACERCA DEL MODELO DE SEGURIDAD EN 1995-1996

RESUMEN

Sobre la base del mandato otorgado por la Cumbre de Budapest de la OSCE 1994, los Estados participantes han iniciado un debate sobre un modelo común y global de seguridad para Europa en el siglo XXI. En 1995 el debate se centró fundamentalmente en los riesgos y desafíos en el área de la OSCE y se determinaron los primeros elementos de una respuesta común a tales riesgos. Se inició un amplio examen conceptual.

Las decisiones del Consejo Ministerial de diciembre de 1995 orientaron la labor hacia una fase más operacional. Sobre la base del debate de los principios generales que tuvo lugar en 1995 se adoptaron nuevas directrices y un programa de seguimiento más concreto como preparación para la Cumbre de Lisboa de 1996.

En 1996 se analizó la función de las organizaciones internacionales, desde la prevención de conflictos hasta la rehabilitación posterior al conflicto, pasando por la gestión de crisis. Se hizo hincapié en la necesidad de cumplir mejor los principios y compromisos de la OSCE, de desarrollar una verdadera cultura de cooperación entre organizaciones activas en el área de la OSCE, y de mejorar las capacidades operacionales de la OSCE. Tal como pidió el Consejo Ministerial de 1995, el Presidente en ejercicio presentó, bajo su responsabilidad, una lista actualizada de riesgos y desafíos.

1. Mandato otorgado por la Cumbre de Budapest de 1994

En la Reunión Cumbre de Budapest, celebrada los días 5 y 6 de diciembre de 1994, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la CSCE decidieron iniciar en la CSCE un examen amplio y general de todos los aspectos de la seguridad con miras a elaborar un concepto de seguridad para el siglo XXI, teniendo en cuenta los resultados de los debates sostenidos sobre este tema en los Estados participantes. También especificaron que ese examen no afectaría al derecho inherente de todos y cada uno de los Estados participantes de elegir o modificar libremente sus acuerdos en materia de seguridad, incluidos los tratados de alianza, a medida que evolucionen. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Presidente en ejercicio que informara sobre la marcha de los trabajos en la próxima reunión del Consejo Ministerial y que presentara entonces los resultados conseguidos a la próxima Reunión Cumbre⁽¹⁾.

2. Labor realizada en 1995

La Presidencia húngara se enfrentó al comienzo de 1995 con la difícil tarea de comenzar, estructurar y conducir las deliberaciones sobre el modelo de seguridad. La primera reunión del Consejo Superior (31 de marzo de 1995) fue el punto de partida de las deliberaciones. Posteriormente se estableció un grupo de trabajo ad hoc a nivel de embajador, que por regla general se reunió cada dos semanas. Hubo varios seminarios sobre ese tema, entre ellos uno en Moscú los días 17 y 18 de julio de 1995 y otro en Viena los días 18 y 19 de septiembre de 1995. El modelo de seguridad figuró nuevamente en el orden del día de la Tercera Reunión del Consejo Superior (27 de octubre de 1995).

⁽¹⁾ CSCE, Documento de Budapest 1994, Decisiones de Budapest, Capítulo VII, pág. 21.

En 1995, la labor sobre un modelo de seguridad se centró principalmente en la identificación de conceptos y la definición de las modalidades de organización de las deliberaciones. En las primeras deliberaciones se expusieron criterios de trabajo, incluidos los principios que servirían de fundamento. Desde el comienzo hubo consenso sobre la necesidad de que esos principios incluyeran el concepto global de seguridad de la OSCE, la noción de indivisibilidad de la seguridad, la voluntad de crear un espacio común de seguridad, la estabilidad y la cooperación, y la convicción de que todos los Estados participantes debían participar activamente en esa labor. Los Estados participantes elaboraron un programa conforme al cual las primeras discusiones se centrarían en los principios fundamentales de la seguridad común, los diversos riesgos y desafíos que amenazaban a la seguridad en el área de la OSCE, y los instrumentos y enfoques apropiados para tratar de ellos.

En las etapas iniciales de la labor se acordó que las discusiones fueran un proceso abierto y no exclusivo, dado que un modelo de seguridad futuro no incumbía exclusivamente a la OSCE y además se relacionaba con trabajos efectuados por otras organizaciones internacionales, especialistas, expertos, etc. Con miras a ampliar las discusiones de la OSCE sobre un modelo de seguridad, se invitó a representantes de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación a que efectuaran contribuciones a los seminarios sobre el modelo de seguridad y a otras discusiones.

La identificación de riesgos y desafíos para la seguridad fue el tema principal de los debates en 1995. Se expuso una amplia gama de riesgos y desafíos, aunque la mayoría de manera bastante general. Un documento de trabajo presentado por Francia-Unión Europea sirvió de base a las deliberaciones. En el documento se distinguían factores de inestabilidad de carácter político, militar, económico, social y ambiental, y se enumeraban más de 20 riesgos y desafíos. En el curso de la discusión se hizo evidente que la percepción de los conceptos de seguridad y riesgo difería según la situación geográfica y el grado de integración en arreglos de seguridad. Algunos Estados pidieron que la discusión sobre riesgos y desafíos se mantuviera como tema de examen futuro permanente y abierto. Sobre la base del documento de la Unión Europea y los resultados de la discusión, la Presidencia húngara presentó su lista de riesgos y desafíos a la Quinta Reunión del Consejo Ministerial⁽²⁾.

Hubo acuerdo en que, en la labor sobre el modelo de seguridad y como objetivo de un modelo de seguridad, era necesario mejorar la cooperación con las organizaciones internacionales y entre ellas. Durante la realización de esos esfuerzos se debería establecer una estrecha relación de trabajo con esas organizaciones, e incluir en las discusiones los enfoques de las mismas respecto de la arquitectura de seguridad naciente y las funciones que dichas organizaciones podían desempeñar. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que la cooperación entre las organizaciones debía basarse en la transparencia, información y consulta, y flexibilidad, así como en el principio de la ventaja comparativa de todas y cada una de las organizaciones, posibilitando así el desarrollo de una red de seguridad cuyos componentes se refuercen y beneficien mutuamente.

⁽²⁾ Riesgos y desafíos que amenazan a la seguridad en el área de la OSCE (REF.PC/418/95/Rev.2, 4 de diciembre de 1995).

3. Decisión de la Quinta Reunión del Consejo Ministerial en 1995

En la Quinta Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Budapest los días 7 y 8 de diciembre de 1995, los Ministros de Asuntos Exteriores tomaron nota del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Presidente en ejercicio y decidieron llevar la labor sobre el modelo de seguridad a una fase más operacional. También fijaron nuevas directrices para los trabajos y definieron un programa de actividades de seguimiento como preparación para la Cumbre de Lisboa de 1996. El Consejo Ministerial confió al Presidente en ejercicio la tarea de intensificar la discusión centrada en todos los aspectos de un modelo de seguridad. Los Ministros decidieron establecer también un comité especial para el modelo de seguridad, bajo los auspicios del Consejo Permanente. Se pidió al Presidente en ejercicio que mantuviera actualizada la lista oficiosa de riesgos y desafíos, y que presentara en la Cumbre de Lisboa de 1996 un informe sobre los progresos alcanzados y los resultados disponibles hasta entonces, para su examen y evaluación. Se pidió la organización de seminarios adicionales en el contexto de los trabajos sobre un modelo de seguridad y se abogó por una discusión general sobre un modelo de seguridad con amplia participación de funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones no gubernamentales y especialistas. El anexo de la decisión sobre el modelo de seguridad contiene una lista indicativa de temas para el debate sobre un modelo de seguridad⁽³⁾.

4. Labor realizada en 1996

En su intervención ante el Consejo Permanente el 11 de enero de 1996, el Presidente suizo en ejercicio centró la discusión sobre el modelo de seguridad en el marco de la necesidad de fortalecer la cooperación europea en materia de seguridad y evitar que surjan nuevas líneas divisorias en Europa. Invitó a las delegaciones a que presentaran sus ideas y propuestas a la mayor brevedad posible. Posteriormente, el Comité para el Modelo de Seguridad comenzó su labor el 19 de enero y celebró 18 sesiones durante 1996.

Los siguientes Estados participantes efectuaron contribuciones escritas durante la labor del Comité para el Modelo de Seguridad: Alemania, Azerbaiyán, Bulgaria, Canadá, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación Rusa, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda-Unión Europea, Italia-Unión Europea, Kazakstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, y Ucrania.

En las primeras sesiones del Comité para el Modelo de Seguridad se trataron cuestiones tales como la prevención de conflictos, incluidos los mecanismos de pronta alerta y diplomacia preventiva, así como la gestión de crisis y la rehabilitación posterior al conflicto. Estas discusiones no proporcionaron una idea clara de la función y de los instrumentos de la OSCE y de otras organizaciones en situaciones de crisis y permitieron identificar ideas que podrían mejorar la contribución de la OSCE. También se examinaron las ventajas comparativas de la OSCE. Los debates permanecieron abiertos para continuar abordando una amplia gama de cuestiones conceptuales y asuntos más específicos relacionados con la seguridad en Europa.

⁽³⁾ Reunión del Consejo Ministerial en Budapest, Decisión relativa a un Modelo Común y Global de Seguridad para Europa en el Siglo XXI: un Nuevo Concepto para un Nuevo Siglo, 7 y 8 de diciembre de 1995, MC(5).DEC/2.

La discusión sobre el modelo de seguridad recibió nuevo impulso en la Cuarta Reunión del Consejo Superior celebrada en Praga (21 y 22 de marzo de 1996). Se reconoció ampliamente que, al igual que la Reunión Cumbre de Lisboa en su totalidad, el resultado de las discusiones sobre el modelo de seguridad dependía del mayor contexto político alcanzado en ese momento. Sobre la base de los compromisos previos contraídos por la OSCE, podría examinarse una nueva plataforma de seguridad cooperativa que podría satisfacer la necesidad de fortalecer la seguridad de todos los Estados de la OSCE en un clima constructivo de instituciones que se refuercen mutuamente. Esta base debería contribuir a la creación de un espacio de seguridad común para Europa, sin líneas divisorias, y fomentar además el surgimiento de una verdadera cultura de cooperación.

En el Cuarto Foro Económico celebrado en Praga (27 a 29 de marzo de 1996), se analizó la forma en que los factores económicos afectan a la seguridad y a la estabilidad. Hubo una amplia gama de propuestas sobre elementos sociales y económicos que tienen influencia directa en la seguridad. Las propuestas se centraban en el establecimiento y desarrollo de un marco jurídico claro, previsible y efectivo, con actuaciones jurídicas adecuadas y tribunales independientes; unas estructuras económicas equilibradas que eviten la aparición de desigualdades demasiado grandes en el nivel de prosperidad e ingresos de la sociedad; y la garantía de un sistema social que evite que cualquier grupo social se sienta excluido de la sociedad. Los resultados de las deliberaciones del Foro Económico se presentaron al Comité para el Modelo de Seguridad en Viena.

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE decidió hacer del debate sobre “un modelo común y global de seguridad para el siglo XXI” el tema central del período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria que tuvo lugar en julio de 1996 en Estocolmo. La Asamblea Parlamentaria ya había participado antes en el Seminario sobre el Modelo de Seguridad en Viena y presentó una amplia gama de ideas y recomendaciones al Consejo Permanente en la primavera de 1996.

En la primavera y el verano de 1996, algunas delegaciones presentaron propuestas al Comité para el Modelo de Seguridad en documentos oficiosos que suscitaron deliberaciones interesantes. Hubo amplio consenso acerca de la necesidad de fortalecer la aplicación de los principios y compromisos de la OSCE. Se reconoció que la estricta adhesión a los valores de la OSCE era de importancia capital para la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE. Se examinaron medidas para mejorar la aplicación y para preservar la integridad de los valores comunes de la OSCE contra los reiterados casos de flagrante violación.

Hubo acuerdo general sobre la necesidad de fortalecer y mejorar cualitativamente la interacción interinstitucional entre todas las organizaciones activas en la región de la OSCE a través de nuevos principios y medidas que podrían elaborarse en las deliberaciones. Sin embargo, se hizo hincapié en que la cooperación no debía tener carácter jerárquico ni basarse en el principio de la ventaja comparativa, a fin de no violar la autonomía de otras organizaciones ni duplicar otros esfuerzos que se estaban realizando. Se reconoció la necesidad de desarrollar una cultura de la cooperación en cuyo contexto diferentes organizaciones se complementen mutuamente y refuercen sus actividades en favor de la paz y la seguridad. Se examinaron propuestas de medidas concretas tales como el intercambio de información periódico, las consultas periódicas de alto nivel, y la creación de estructuras de enlace.

Los Estados participantes acordaron también que los resultados de las discusiones sobre el modelo de seguridad debían reflejarse en el desarrollo de la OSCE. Las deliberaciones deberían contribuir a definir mejor el papel y la función de la OSCE y su interacción con otras organizaciones. Se destacó la necesidad de aclarar el papel de la OSCE en la red de cooperación en materia de seguridad, de aprovechar mejor los mecanismos existentes y de fortalecer las capacidades operacionales de la OSCE.

Una sesión del Comité para el Modelo de Seguridad (28 de junio de 1996) se dedicó exclusivamente a una aportación académica a las deliberaciones. En la sesión hubo un activo intercambio de preguntas y respuestas sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el debate sobre el modelo de seguridad en su contexto político más amplio.

El 11 de octubre, en el curso de una reunión especial del Comité para el Modelo de Seguridad celebrada en Viena, tuvieron lugar intensas deliberaciones. Esta reunión puede considerarse como el principio del proceso de negociación de un documento de Lisboa sobre el modelo de seguridad y de un programa de actividades de seguimiento. En la reunión especial participaron delegados de las capitales, y hubo una activa participación de los Estados participantes que habían sido menos activos durante las deliberaciones precedentes. Las deliberaciones continuaron siendo en gran medida de carácter general. Se expresó una amplia gama de opiniones divergentes, por ejemplo con relación a ulteriores adaptaciones de los compromisos, conveniencia de que los instrumentos fueran de carácter político o jurídicamente vinculantes, posibles formas de cooperación no jerárquica entre organizaciones, respuestas comunes en casos de violaciones flagrantes de los compromisos, cuestiones relativas a la OSCE como institución. Se convino en que el Documento de Lisboa debía ser un documento independiente y breve en forma de declaración política y que no debía limitarse a recordar principios y compromisos vigentes. Debía centrarse en los principios de la cooperación en materia de seguridad entre los Estados participantes de la OSCE y los principios de una cooperación no jerárquica entre instituciones interrelacionadas que se reforzaban mutuamente. Se reconoció también que las deliberaciones debían continuar después de la reunión de Lisboa.

Durante las semanas posteriores a la reunión especial, especialmente durante la Reunión de Examen, continuaron las discusiones sobre la base de un documento de reflexión del Presidente que reunía elementos esenciales derivados de propuestas y declaraciones presentadas por las delegaciones⁽⁴⁾. Ese documento oficioso generó muchas observaciones concretas y permitió aclarar más las posiciones de los Estados participantes. La conceptualización del principio de las instituciones que se refuerzan mutuamente se fue afirmando de manera creciente como la esencia de la declaración. También hubo una discusión sobre la labor de seguimiento. Posteriormente, la delegación de Irlanda-Unión Europea, entre otras delegaciones, presentó documentos que posibilitaron ulteriores debates sobre el concepto para el desarrollo de la cooperación entre instituciones que se refuercen mutuamente y un debate a fondo sobre el contenido eventual de la declaración política prevista sobre el modelo de seguridad, preparando de esta manera las negociaciones sobre los documentos de la Cumbre durante la Reunión Preparatoria de Lisboa⁽⁵⁾.

(4) Documento de reflexión. Elementos que se podrían incluir en la Declaración de Lisboa sobre el modelo de seguridad (REF.S/16/96).

(5) Plataforma de la Unión Europea para la seguridad cooperativa (REF.RM/182/96) y Contribución de la Unión Europea a la Declaración de Lisboa sobre la Seguridad en Europa (REF.PC/742/96).

Los Asociados Mediterráneos para la Cooperación (AMC), así como el Japón y la República de Corea, se sumaron a los trabajos sobre el modelo de seguridad, destacando los estrechos vínculos entre la seguridad en la región de la OSCE y en zonas adyacentes. Se les invitó a participar en dos sesiones del Comité para el Modelo de Seguridad. El Grupo de Contacto con los Asociados Mediterráneos para la Cooperación examinó esta cuestión y los días 1 y 2 de julio de 1996 hubo en Viena una reunión especial del Grupo de Contacto dedicada a esta cuestión. Entre los temas examinados figuraron el terrorismo, el extremismo, la intolerancia y las violaciones flagrantes de derechos humanos, así como otros elementos identificados como riesgos prioritarios. Se preparó un documento que reflejaba las deliberaciones del Grupo de Contacto con los Asociados Mediterráneos para la Cooperación. En opinión del Presidente en ejercicio, los Estados que integraban el Grupo de Contacto, incluidos los cinco AMC, coincidían ampliamente acerca del contenido de ese documento, que va adjunto al presente informe.

5. Reunión Preparatoria de Lisboa

Entre el 25 y el 29 de noviembre de 1996, los Estados participantes sostuvieron intensas negociaciones y consultas en la Reunión Preparatoria para la Cumbre de Lisboa, a fin de preparar los documentos que se iban a presentar a los Jefes de Estado y de Gobierno para su aprobación. Durante el mencionado período se hizo evidente que muchas ideas expuestas por las delegaciones en anteriores deliberaciones no suscitaban consenso; por ejemplo, la idea de fortalecer a la OSCE creando un órgano consultivo con participación limitada o elaborando instrumentos jurídicos. Teniendo en cuenta la perspectiva a largo plazo del debate sobre el modelo de seguridad, sería conveniente examinar más a fondo tales ideas en los años venideros. El Presidente en ejercicio espera que la aprobación de una declaración sobre el modelo de seguridad sea uno de los principales resultados de la Reunión Cumbre de Lisboa.

Anexos

- Riesgos y desafíos para la seguridad en el área de la OSCE (Anexo 1, versión revisada del REF.PC/418/95 Rev.2)
- Informe del Presidente del Grupo de Contacto con los Asociados Mediterráneos para la Cooperación (Anexo 2, versión revisada del REF.RM/76/96 Rev.1)

RIESGOS Y DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD EN EL ÁREA DE LA OSCE

El presente documento expone en forma resumida los riesgos y desafíos para la seguridad en el área de la OSCE, según los han percibido y expuesto los Estados participantes en el curso de las deliberaciones sobre el modelo de seguridad. Basándose en el documento oficioso presentado por la Presidencia húngara el 1 de diciembre de 1995 (REF.PC/418/95/Rev.2), la presente lista oficiosa actualiza dicho texto según se pide en la decisión sobre el modelo de seguridad adoptada en la Quinta Reunión del Consejo Ministerial en Budapest, el 8 de diciembre de 1995.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los Estados participantes de la OSCE han determinado en común los valores correspondientes a las relaciones entre Estados y a su relación con los ciudadanos de un Estado, y han llegado a un acuerdo sobre dichos valores. La seguridad en la región de la OSCE se basa en el respeto de dichos valores y de los principios, normas y compromisos que los Estados participantes se han comprometido a cumplir.

La falta de aplicación, el incumplimiento y las graves violaciones de esos principios, esas normas y esos compromisos representan los principales riesgos y desafíos para la seguridad en el área de la OSCE.

En todas las esferas de la actividad humana se plantean riesgos y desafíos. Sucesos de tipo muy diferente -político, militar, de la dimensión humana, económico, social y ambiental- tienen el potencial necesario para poner en peligro la seguridad. Muchos de ellos están interconectados y, por lo tanto, un riesgo que se manifieste en una de esas esferas puede repercutir en la situación de otras.

La mayor parte de los riesgos y desafíos en la región de la OSCE se manifiestan en las zonas adyacentes. En consecuencia, el presente documento refleja también las opiniones de los asociados para la cooperación de la OSCE, que en diversas ocasiones han contribuido también a la preparación de la presente lista.

El presente documento se centra en los riesgos esenciales, en los riesgos a largo plazo y en los riesgos que poseen la capacidad inherente de poner en peligro la paz y la seguridad en el área de la OSCE. No se pretende que la lista sea completa, ni se incluyen en ella riesgos de carácter secundario o pasajero que no ponen directamente en peligro la paz y la seguridad.

RIESGOS Y DESAFÍOS

1. Riesgos militares

Todavía sigue habiendo riesgos derivados de las capacidades militares, aunque su número se ha reducido acusadamente. La falta de control democrático de las fuerzas armadas, la falta de autoridad de los gobiernos respecto de la actuación de grupos armados, y el incumplimiento del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y el derecho humanitario por las fuerzas armadas constituyen un grupo de riesgos esenciales.

Los demás riesgos estriban en la existencia de acumulaciones excesivas y no equilibradas de armas en los planos regional y subregional.

- Insuficiente control democrático de las fuerzas armadas y de la planificación de la defensa
- Tolerancia de fuerzas no contabilizadas o que no están controladas por autoridades estatales establecidas constitucionalmente
- Casos en que no se observan o se soslayan las obligaciones en materia de control de armamentos, y respuesta inadecuada en caso de violación de esas obligaciones
- Renacionalización de la defensa, combinada con una posible carrera de armamentos cualitativos
- Acumulación excesiva de armas en el plano (sub)regional y perturbación de los equilibrios militares (sub)regionales establecidos que pueden suponer un riesgo para la estabilidad
- Proliferación de las armas de destrucción en masa y transferencia ilegal de materiales y tecnologías de uso doble, así como transferencias de conocimientos y datos especializados
- Incumplimiento del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y del derecho humanitario
- Recurso desproporcionado a la fuerza para llevar a cabo misiones de represión interna
- Concentración desproporcionada de fuerzas armadas en regiones en crisis
- Presencia de tropas extranjeras sin el acuerdo del Gobierno anfitrión

2. Riesgos políticos

Los riesgos políticos surgen generalmente como consecuencia de reivindicaciones de hegemonía, manifestaciones de nacionalismo agresivo y una propensión a servirse de la fuerza para solventar controversias en los Estados o entre Estados. Esas tendencias se agravan si las instituciones democráticas son débiles y si no existe el pluralismo y el Estado de derecho, o, en caso de existir, son inadecuados. La falta de respuesta rápida y resuelta por parte de la comunidad internacional aumenta esos riesgos.

- Violación de las obligaciones contraídas por los Estados con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a tratados y acuerdos internacionales
- Inclínación a utilizar la fuerza para resolver problemas en el interior de los países o fuera de ellos
- Movimientos secesionistas violentos que ponen en peligro la integridad territorial de los Estados
- Voluntad de resolver por la fuerza los conflictos territoriales de base étnica/nacionalista y las aspiraciones a la libre determinación
- Prácticas y actos terroristas
- Apoyo exterior o instigación de movimientos secesionistas encaminados a socavar la soberanía y la integridad territorial de los Estados
- Peligro de que grupos o movimientos de naturaleza no estatal pongan en peligro la seguridad de los Estados
- Tentativas de crear esferas de influencia o de dominación regional
- Tentativas de intimidar a los Estados con miras a influir en su libre voluntad de suscribir acuerdos regionales de seguridad o de mantenerse al margen de ellos
- Creación de nuevas líneas divisorias en lugar de las anteriores
- Desconfianza y tendencias al enfrentamiento como consecuencia de la persistencia de una mentalidad de guerra fría

- Falta de transparencia, confianza mutua y cooperación en situaciones de crisis
- Incapacidad de las nuevas estructuras democráticas para aplicar el orden constitucional y proteger a los ciudadanos contra la discriminación y las actitudes de intimidación provocadas por grupos armados y organizaciones criminales
- Falta de cultura política democrática que propicie la solución pacífica de tensiones y conflictos
- Fragilidad del Estado de derecho y estructuras insuficientes de la sociedad civil
- Falta de decisión y voluntad política de la comunidad internacional para defender y garantizar los principios comunes
- Lentitud en el proceso de adaptación de las organizaciones de seguridad a nuevas situaciones

3. Riesgos para la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y la sociedad civil

Las violaciones de las normas y los principios en esta esfera no sólo son intrínsecamente reprobables sino que también dan lugar a manifestaciones de extremismo, agravan las tensiones y pueden provocar conflictos intranacionales e internacionales. Esos riesgos pueden ser causa de violencia, secesionismo *violento*, emigración/deportación en masa e incluso de depuración étnica. Pueden también inducir a las víctimas de dichas violaciones a recurrir al uso de la fuerza.

- Violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales
- Prejuicios y falsos conceptos culturales y religiosos
- Falta de transparencia de los organismos ejecutivos y de las administraciones públicas en los asuntos internos del país
- Discriminación y hostigamiento de personas que pertenezcan a minorías *nacionales o* étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas
- Discriminación por motivos de sexo
- Falta de respeto por los resultados de elecciones democráticas “libres e imparciales” y falta de aceptación de las normas de la democracia (por ejemplo, intimidación de los partidos políticos y de sus dirigentes, fraudes electorales para conseguir la mayoría en las elecciones, desigualdad en el acceso de partes diferentes a los medios de información)
- Infracción de la libertad de los medios de información
- Limitaciones restrictivas para representantes y grupos de la sociedad civil
- Manipulación de los derechos humanos y las cuestiones minoritarias para conseguir objetivos políticos, incluida la expansión de la influencia política o de la dominación regional
- Movimientos políticos que recurren al nacionalismo agresivo, el racismo, la xenofobia, el chovinismo, el antisemitismo y otras formas de intolerancia
- Vínculo entre elementos criminales y las estructuras del Estado
- Corrupción y delincuencia organizada, especialmente tráfico de armas y de drogas y blanqueo de dinero

4. Desafíos económicos

Las dificultades económicas pueden convertirse fácilmente en fuente de inquietudes sociales y de tensiones a gran escala, lo que a su vez puede avivar las agitaciones de matiz populista y nacionalista. Las actividades económicas delictivas socavan la confianza de los ciudadanos en el Estado y en sus organismos y fomentan actitudes defensivas. El uso de la presión económica con fines políticos (por ejemplo embargos unilaterales, negativa a asignar

recursos, discriminación económica de grupos o países específicos) puede provocar tensiones y situaciones de crisis.

- Dificultades económicas tales como el descenso del nivel de vida, aumento del desempleo, y elevada inflación
- Desigualdades excesivas de riqueza y salarios dentro de las sociedades
- Desigualdades económicas excesivas entre países y regiones
- Carencia de un sistema de seguridad social justo y eficaz
- Política social inadecuada que puede poner en peligro la aplicación de reformas económicas
- Medidas lentas, inconsistentes e imprevisibles en el proceso de reforma económica
- Presiones económicas (tales como negar el abastecimiento de agua y energía, negar la utilización de sistemas de transporte etc.) y bloqueos impuestos unilateralmente por un Estado a otro con el fin de lograr objetivos políticos

5. Riesgos sociales

La estructura social ha cambiado radicalmente tras la revolución política de 1989/1990 y durante el proceso de reforma económica. Las privaciones sociales socavan la cohesión de la sociedad y generan una considerable tensión en los sistemas de solidaridad social tanto públicos como privados. Mayores exigencias a nivel educativo y profesional en el mercado de trabajo conducen a una sociedad polarizada en dos niveles con grupos muy numerosos que se sienten excluidos de los beneficios de la sociedad, lo que a su vez puede generar tensiones políticas:

- Polarización y fragmentación de las sociedades
- Empobrecimiento y marginación de los individuos, así como de amplios grupos sociales y comunidades
- Corrientes de migración incontroladas
- Penalidades para los refugiados, las personas desplazadas y las personas que carecen de ciudadanía
- Urbanización caótica y falta de estructuras sociales

6. Riesgos para el medio ambiente

Los riesgos del medio ambiente influyen directamente en la seguridad de los seres humanos y de las sociedades. Las tierras excesivamente contaminadas ya no producen cosechas y la gente ya no puede vivir en zonas contaminadas. La paralización de los complejos industriales militares hace necesaria la limpieza de las enormes instalaciones de producción. La producción nuclear y las instalaciones de almacenamiento de desechos son muy vulnerables y entrañan riesgos que podrían tener consecuencias devastadoras.

- Extensas zonas ecológicas contaminadas por desechos nucleares y químicos
- Utilización irresponsable de los recursos naturales
- Manipulación inadecuada de sustancias tóxicas o peligrosas en relación con el desarme, el desmantelamiento de instalaciones y los ensayos de armas (convencionales y químicas o nucleares)
- Normas inadecuadas de seguridad en la producción industrial, especialmente en las centrales nucleares
- Falta de capacitación o de conocimientos entre las personas que se ocupan de los procesos industriales de producción de alto riesgo

- Erosión y contaminación del suelo debido a una producción agrícola demasiado intensiva

INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS
ASOCIADOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN

CONTRIBUCIÓN AL MODELO DE SEGURIDAD(*)

I. Principios generales

1. La seguridad en Europa está estrechamente vinculada a la seguridad en toda la zona del Mediterráneo. Desde la Cumbre de Helsinki la OSCE ha subrayado insistentemente la importancia que concede a su relación con los Asociados Mediterráneos para la Cooperación (AMC), para la seguridad y cooperación en la región euromediterránea. La respuesta a esta interdependencia es un diálogo y una cooperación de carácter permanente y efectivo entre la OSCE y los AMC basada en el concepto global y cooperativo de seguridad de la OSCE y en el carácter indivisible de esa seguridad. Este concepto abarca cuestiones de tipo político, militar, económico y medioambiental, así como de la dimensión humana, inclusive aspectos culturales. Este diálogo debería contribuir a hacer de la zona euromediterránea una región de paz, estabilidad y asociación y podría influir también positivamente en las zonas adyacentes.

2. La cooperación en materia de seguridad entre la OSCE y los AMC está basada en valores y principios comúnmente compartidos, así como en riesgos y desafíos comunes. Su objetivo, al preconizar un mejor entendimiento de las normas y actividades de la OSCE, es crear un análisis y un entendimiento común de la seguridad en la región euromediterránea y finalmente identificar y elaborar respuestas comunes y cooperativas a los riesgos y desafíos, fomentando de este modo la estabilidad y la seguridad.

3. La OSCE se ha comprometido a proseguir su asociación y diálogo con los AMC de una forma flexible, entre otras cosas mediante el examen de medios de fortalecer la cooperación dentro de las instituciones de la OSCE. Esto debería complementar y reforzar la cooperación bilateral y multilateral en otros foros institucionales como la Conferencia de Barcelona y sus actividades de seguimiento, con la debida consideración al principio de la ventaja comparativa. En este contexto deberían establecerse vínculos e intercambios de información periódicos entre la OSCE y otros procesos y organizaciones pertinentes.

II. Esferas prioritarias

4. Se estudiará la posibilidad de adoptar medidas concretas en las esferas en que la OSCE ha adquirido conocimientos especializados concretos y puede compartir su experiencia con sus AMC: la elaboración de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, la diplomacia preventiva, la prevención de conflictos, los derechos humanos, y las demás cuestiones de la lista de riesgos y desafíos adjunta a la Decisión Ministerial de Budapest 1995 sobre el modelo de seguridad que guarden relación con las circunstancias de

(*) Esta contribución refleja los debates sobre un modelo de seguridad en el Grupo de Contacto. La Presidencia ha comprobado que los miembros del Grupo de Contacto, incluidos los asociados mediterráneos para la cooperación, coinciden en general con su contenido.

los AMC. En este contexto suscitaron amplio interés las cuestiones relativas al terrorismo, las desigualdades sociales y económicas, y las falsas interpretaciones culturales y religiosas.

III. Respuestas comunes

5. La cooperación acerca de los aspectos políticos y militares de la seguridad debe concentrarse en la prevención de conflictos y la adopción de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad. La OSCE compartirá sus conocimientos especializados y cooperará con los AMC en esas esferas, según sea apropiado, cuando elabore dichos instrumentos. En la esfera de la prevención de conflictos, la OSCE entablará un diálogo e intercambiará su experiencia con las organizaciones internacionales a las que pertenezcan los AMC, como por ejemplo la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones, según corresponda.

6. Por lo que se refiere a la dimensión humana, la OSCE y los AMC, aún reconociendo las diferentes circunstancias históricas, culturales y religiosas de los Estados y recalando la universalidad de los derechos humanos, cooperarán en sus esfuerzos encaminados a reforzar la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. En los AMC que todavía no hayan hecho se estimulará el establecimiento de comisiones nacionales de derechos humanos. Se prestará especial atención a la elaboración de medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad a fin de evitar falsas informaciones, ideas equivocadas y falsas interpretaciones en relación con diferentes culturas y religiones, y para fomentar el entendimiento mutuo y la libre circulación de ideas e información entre diferentes tradiciones culturales y religiosas. La OSCE y los AMC pueden promover intercambios entre los componentes de la sociedad civil, por ejemplo mediante programas de intercambio entre instituciones educativas y los medios de información, y pueden explorar la posibilidad de establecer foros para los intercambios y comunicaciones interculturales entre los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales competentes. La OIDDH debería examinar, en estrecha cooperación con los AMC, la posibilidad de organizar seminarios sobre el establecimiento de instituciones democráticas en los AMC. El seguimiento de dichos seminarios debe formar parte regular del programa de trabajo del Grupo de Contacto.

7. Como el terrorismo en todas sus formas, especialmente en sus ramificaciones internacionales, constituye una amenaza para todas las sociedades, la lucha contra el terrorismo es una tarea común de la OSCE y de los AMC. El fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos, junto con el crecimiento económico y la justicia social y una cooperación reforzada en la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada, reducen la vulnerabilidad de las sociedades al terrorismo. Debe promoverse el fortalecimiento del Estado de derecho y de los valores legítimos de las religiones. Puede decirse que los Estados participantes de la OSCE y los AMC deben trabajar juntos, en colaboración con otras instituciones y procesos pertinentes, con miras a lograr una aplicación más efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes que estén en vigor.

8. En el marco del Foro Económico y en el contexto de otras actividades pertinentes de la OSCE en materia de dimensión económica deben sostenerse debates acerca de los aspectos económicos de la seguridad y sobre otras cuestiones económicas, ambientales y sociales conexas. La OSCE y los AMC deben centrar también sus discusiones en cuestiones ambientales, prestando especial atención a la lucha contra la contaminación marina y a la utilización sostenible de los recursos naturales, incluida el agua.

IV. Seguimiento

9. Sobre la base de los principios, las prioridades y las respuestas comunes antes definidas, se recomienda que el Grupo de Contacto, en sus actividades futuras, concentre su labor en medidas concretas que verosíblemente realcen la seguridad y la estabilidad en la zona euromediterránea. En este contexto la OSCE podría estudiar la posibilidad de intensificar la participación de los AMC en la labor sobre un modelo de seguridad.